



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado N.º : 81001 2339 000 2022 00043 00
Demandante : Andrés Felipe Palencia Córdoba
Demandado : Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía, Municipio de Arauca y el Consorcio FUNDARINCA
Medio de control : Protección de los derechos e intereses colectivos—Acción Popular
Providencia : Auto que acepta solicitud de aplazamiento de audiencia especial de pacto de cumplimiento

1. Vista la solicitud de aplazamiento presentada por la Nación—Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (convocado como entidad responsable de velar por el derecho o interés colectivo), en la que manifiesta una justa causa que le imposibilita comparecer a la diligencia, el Despacho la aceptará y fijará nueva fecha y hora para la realización de la audiencia especial de pacto de cumplimiento.

2. Se recuerda que la intervención del Ministerio Público y de la entidad responsable de velar por el derecho o interés colectivo es obligatoria. Igualmente, que la inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

3. Adicionalmente, se advierte que de conformidad con el inciso tercero del artículo 27 de la Ley 472 de 1998, no habrá lugar a otro aplazamiento.

4. Se exhortará a las partes e intervinientes para que tengan en cuenta las recomendaciones realizadas en el auto de 22 de junio de 2022, para un mejor desarrollo de la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR la solicitud de aplazamiento presentada por la Nación—Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO. ADVERTIR a las partes e intervinientes que no habrá lugar a otro aplazamiento de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

TERCERO. FIJAR el día **siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022) a las diez y veinte de la mañana (10:20 a.m.)** como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia especial de pacto de cumplimiento, la cual se desarrollará en la Sala virtual de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca. Previo a la diligencia se enviará a los correos electrónicos correspondientes el ID de ingreso a la audiencia.

CUARTO. EXHORTAR a las partes, y al Ministerio Público para que observen las recomendaciones de que trata el auto del 22 de junio de 2022, para un mejor desarrollo de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada